



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS  
SENADO ACADÉMICO

**Comité de Búsqueda y Consulta para la Nominación  
Decano(a) de Estudiantes  
2011-2012**

# **Invitación a la Comunidad Universitaria**

El **Comité de Búsqueda y Consulta del Senado Académico para el Nombramiento del(la) Decano(a) de Estudiantes del Recinto de Río Piedras** invita al claustro, al personal no docente, a los estudiantes y a la comunidad en general a participar en el proceso de consulta. Es nuestro interés promover una participación amplia y diversa con el propósito de identificar a los(as) mejores candidatos(as) disponibles para ocupar el Decanato de Estudiantes, unidad indispensable para el desarrollo del sector estudiantil, en particular y la comunidad universitaria, en general.

Exhortamos a que todos los sectores de la comunidad universitaria sometan sus recomendaciones sobre los **criterios** que presentamos e incluyan otros para que se pueda llevar a cabo una atinada selección de posibles candidatos(as) interesados(as) en ocupar el Decanato de Estudiantes.

Estas recomendaciones sobre los criterios deben entregarse durante el periodo del **22 al 30 de septiembre de 2011**; hacerse por escrito y entregarse personalmente, por fax o por correo electrónico, a la siguiente dirección:

**Comité de Consulta Decano(a) de Estudiantes  
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras  
Senado Académico  
PO Box 21322  
San Juan, PR 00931-1322**

[senado.uprrp@gmail.com](mailto:senado.uprrp@gmail.com)

**Tel. 787-764-0000 Exts. 2091 ó 2048 \* Fax 787-763-3999**

Sen. Europa Piñero González  
Presidenta  
21 de septiembre de 2011

## **Comité de Búsqueda y Consulta para el Nombramiento del(a) Decano(a) de Estudiantes**

### **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL DECANO O DECANA DE ESTUDIANTES**

El (la) candidato(a) a ser considerado(a) para Decano(a) de Estudiantes debe cumplir con los siguientes criterios:

1. Conocimiento de la estructura del Decanato de Estudiantes y del papel que desempeña el mismo en el sistema universitario.
2. Fomenta el desarrollo de proyectos de integración estudiantil interfacultativa.
3. Respeto por el ser humano, demostrando una actitud franca y abierta al diálogo, caracterizada por la objetividad, imparcialidad y flexibilidad.
4. Entendimiento de la importancia de su función para la vida universitaria ya que su misión consiste primordialmente en propiciar y facilitar el desarrollo integral del estudiantado evidenciando mediante sus manifestaciones, su compromiso con la excelencia académica y con el desarrollo integral del estudiante.
5. Reconocimiento del estudiantado y del resto de la comunidad universitaria en torno a la libre expresión, y al diálogo abierto, franco y respetuoso.
6. Promueve continuamente la participación estudiantil en los procesos de reflexión y toma de decisiones en aquellos aspectos que afectan directa o indirectamente al estudiantado.
7. Compromiso con el fomento de condiciones institucionales necesarias para la creación y la investigación.
8. Compromiso y defensa, mediante acciones y expresiones concretas, con la autonomía universitaria y la del Recinto.
9. Conocimiento de los asuntos e intereses del estudiantado y compromiso con la representación de éstos, mediante la defensa de sus intereses ante la administración universitaria, así como en otros foros pertinentes.
10. Apoyo de los estudiantes por su participación y representación de los legítimos reclamos de éstos, al defender la justa participación estudiantil en todos los foros universitarios.

11. Capacidad para organizar, dirigir, comunicarse, delegar, trabajar en armonía.
12. Posee una visión contemporánea y coherente, una capacidad innovadora y habilidad para transformar esquemas y/o paradigmas.
13. Propone e implanta procedimientos innovadores que faciliten y agilicen los procesos administrativos del Decanato de Estudiantes.
14. Conocimiento y compromiso con la implantación de una sana política administrativa que promueva la prevención y la erradicación de todo tipo de práctica corrupta.
15. Apoya a las organizaciones estudiantiles, laborales y profesionales.
16. Compromiso en la búsqueda de fondos internos y externos para apoyar las iniciativas estudiantiles que propicien su desarrollo.
17. Propone estrategias innovadoras que faciliten la comunicación entre la Oficina de Actividades Culturales, adscrita al Teatro, y el estudiantado con el propósito de propiciar la mayor participación de estos últimos en las actividades culturales del Recinto.
18. Comunicación efectiva con la alta gerencia institucional que promueva el respeto y el futuro profesional de los estudiantes, sus ideas y la diversidad (estudiantes, personal docente y no docente, y representantes de la comunidad circundante).
19. Conocimiento y compromiso con la Política de No Confrontación del Recinto de Río Piedras.
20. Ejercicio del liderato en defensa de los reclamos estudiantiles ante las diversas dependencias del gobierno institucional y otras instancias directamente relacionadas.
21. Promueve la inserción del estudiantado del Recinto en iniciativas comunitarias circundantes así como con otras instituciones del país.